

Gutmaro GÓMEZ BRAVO, *Puig Antich. La transición inacabada*, Madrid, Taurus, 2014. 240 pp. ISBN: 978-84-306167-7-0

Este libro, pese a su título, no supone un análisis de la vida y obra de Salvador Puig Antich, ni un estudio en profundidad del MIL (Movimiento Ibérico de Liberación), grupo armado al que este perteneció, sino que se aborda el estudio de la causa judicial del caso Puig Antich como una excusa para analizar en profundidad el final del franquismo. En concreto, para intentar comprender el funcionamiento de los aparatos de seguridad de la Dictadura y, por lo tanto, el entramado de un sistema represivo que seguía siendo un pilar del régimen en esos años. Antes de pasar al análisis del libro, debemos presentar al autor del mismo, Gutmaro Gómez.

Hay que explicar que el autor es el doctor Gutmaro Gómez Bravo, profesor de Historia en la Universidad Complutense, así como miembro del Grupo de Estudio de Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas. Sus publicaciones han girado en torno al siglo XIX, Restauración y Primer Franquismo, con lo que esta obra supone un paso más en el eje temporal en cuanto a su producción historiográfica.

La obra comienza con la narración del hecho que motiva el inicio de la causa de la que trata el libro. La Brigada Político Social de Barcelona detuvo el 25 de septiembre de 1973 a Salvador Puig Antich y a José Luis Pons, ambos miembros del MIL. Ellos dos fueron llevados a un portal para reducirlos, pero se abrió un fuego cruzado en el que murió el subinspector de policía Francisco Anguas. De esta muerte se acusó a Puig Antich y acabó motivando su condena a pena de muerte el 2 de marzo de 1974. En el breve espacio de seis meses el caso fue finalizado.

Esta revisión del caso Puig Antich se ha realizado con nuevas fuentes, que tratan de poner de relieve las irregularidades que se cometieron. Lo más destacado es que el autor ha tenido acceso a la documentación generada por la denegación del Tribunal Supremo, por lo que ha podido consultar el Sumario 106-IV-73 de la revisión de la sentencia en 2007, por el cual se juzgó por la jurisdicción militar a Salvador Puig Antich y dos jóvenes por pertenencia a grupo armado y delitos de terrorismo. Asimismo, también se ha apoyado en documentación diplomática de la embajada americana, documentación del Gobernador Civil de Barcelona situada en el AGA, y ha consultado el Archivo del MIL en la Universidad Autónoma de Barcelona.

Los siete capítulos de los que consta este libro se pueden agrupar en tres partes que ayudan a comprender el significado global de esta obra. Los dos primeros capítulos abordan el final del franquismo, por lo que trazan el contexto en el que se sitúa el proceso contra Salvador Puig Antich. En ellos, se dedica un especial énfasis al papel de la violencia dentro de la Dictadura y se analiza el modelo de orden público franquista, con especial interés en dos instituciones de las que ofrece mucha información este estudio, como la Dirección General de Seguridad y la Brigada Político Social, pilares del entramado represivo franquista.

La segunda parte abarca los capítulos del tres al seis, en los que el autor desarrolla la causa judicial seguida contra Salvador Puig Antich, José Luis Pons y María Angustias Mateo, novia de Pons. Primero, habla del desarrollo policial, de una investigación llevada a cabo con mucha premura y con enormes irregularidades, como demuestra el que la autopsia fuera realizada en comisaría o que las trayectorias de las balas fuesen cambiadas, ya que existía el temor de que el policía pudiese haber muerto por fuego amigo.

En este primer momento se tomaron dos decisiones clave, ya que, en primer lugar, se unió la muerte del policía con los atracos que el MIL había cometido en el último año, con el fin de que pudiese ser tipificado como delito de terrorismo. En segundo lugar, el caso entró en la jurisdicción militar, como una forma de que las irregularidades de la instrucción escapasen al control público y para asegurarse que las penas iban a ser mucho más duras.

Tras el atentado a Carrero Blanco el 20 de diciembre de 1973 y su sustitución por Carlos Arias Navarro a finales de año, el proceso se aceleró, pero no varió su rumbo, ya que la pena de muerte había sido solicitada con anterioridad al magnicidio por el fiscal militar. El autor, más que conectar la dureza del proceso con la muerte del Jefe del Gobierno, lo lleva hasta el Proceso de Burgos. Entonces, se habían conmutado las penas de muerte a los presos de ETA en un espectáculo internacional que se volvió contra el propio régimen. La dictadura, con una importante presión de la extrema derecha, no quiso dejar traslucir ningún síntoma de debilidad.

El sino del Consejo de Guerra, celebrado en enero de 1974, estuvo marcado, por lo tanto, desde el inicio. Se admitieron las confesiones arrancadas con torturas y las pruebas manipuladas por la policía. También señala Gutmaro Gómez Bravo que las defensas perdieron un valioso tiempo al comenzar su defensa por separado, ajenas al peligro que se les cernía. Al final, Salvador Puig Antich fue condenado a una pena de muerte, José Luis Pons a 30 años de reclusión y M^a Angustias Mateos a 5 años por cómplice. Esto fue confirmado por el Gobierno de Arias Navarro, y la ejecución se realizó el 2 de marzo de 1974, con lo que el “espíritu de febrero” moría prácticamente antes de nacer.

Por último, la tercera parte del libro comprende el séptimo capítulo, el cual aborda los dos procesos de revisión que ha seguido esta causa. Hay que comentar, en primer lugar, que es el propio sistema judicial el que tiene la potestad de decidir si una causa se revisa o no. En 1994 fue desestimada tanto por el Tribunal Supremo, como por el Tribunal Constitucional e incluso por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. En 2005, el caso se volvió a abrir de forma contemporánea al debate sobre la conocida como Ley de Memoria Histórica, pero volvió a ser desestimada por el Tribunal Supremo.

Este proceso de revisión nos lleva a una de las conclusiones que traslucen de este libro, y es que la Justicia ha trazado un ideal de continuidad y legitimación entre el franquismo y la democracia actual, por lo que se acepta explícitamente la legalidad de excepción franquista, dando valor a los juicios militares como el que condenó a muerte a Salvador Puig Antich. La cúspide actual del sistema judicial creció profesionalmente en el franquismo, lo que explica que no se quiera acometer esas revisiones. Es por esto que este libro no habla sólo del final del franquismo, sino de las continuaciones de este régimen que se prolongan hasta el presente más inmediato.

A modo de conclusión, hay que resaltar que Gutmaro Gómez Bravo consigue una narración dinámica, pese a que las causas judiciales no suelen prestarse a tal propósito. El autor explica todo el proceso con un lenguaje claro y sintético, guiando al lector hacia lo importante, con lo que es un libro fácil de leer no sólo para el historiador, sino para cualquiera que se acerque a esta cuestión. Asimismo, propone un relato crítico, respecto al suceso y a la legalidad franquista. De la misma manera, trasluce la emoción del autor, como no puede ser de otra forma, pero eso no significa que se produzca una empatía total

con el sujeto del estudio, sino que vemos reflejado el disfrute de un historiador a la hora de abordar un tema de investigación con la envergadura de este, uno de los últimos crímenes del Franquismo.

El caso Puig Antich ha tenido un último episodio que ha escapado por unos días a la publicación de este libro. En noviembre de 2014, la jueza argentina María Servini de Cubría imputó a veinte personas por crímenes en el franquismo, incluyendo a Carlos Rey González, vocal en el Consejo de Guerra de Salvador Puig Antich, y José Utrera Molina, quien firmó la sentencia de muerte de Puig Antich en virtud de su puesto como Secretario General del Movimiento. Pese a que desde España se han bloqueado las peticiones de detención cursadas por la Interpol, es un nuevo paso que alimenta las ilusiones de reabrir un caso que parece no estar cerrado definitivamente. Aunque todo quede en una cuestión simbólica, es un importante acontecimiento para la ilusión de la familia Puig Antich, así como de otros represaliados del franquismo, de obtener justicia.

Eduardo Parra Iñesta
Universidad de Castilla-La Mancha